

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GERENCIA DE LA ENCOMIENDA DE
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MEDIANTE
EL SISTEMA DE EJECUCIÓN FORZOSA A LA EMPRESA MUNICIPAL DEL
SUELO Y LA VIVIENDA DEL BOADILLA DEL MONTE S.A.U.

ANTECEDENTES Y PRELIMINARES

El proyecto de urbanización Sur-6.1 "Cortijo Sur" fue aprobado por Resolución de Alcaldía el día 19 de febrero de 2007, no obstante las obras de urbanización no se ejecutaron en su totalidad, por lo que tras diversos intentos por parte del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, y tras la tramitación del oportuno expediente de incumplimiento del convenio de ejecución, se acordó, por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de fecha 26 de febrero de 2016, entre otros, la declaración de incumplimiento definitivo del convenio y se dispuso la encomienda a la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Boadilla del Monte (EMSV) de la ejecución forzosa sustitutoria, con motivo del incumplimiento del convenio de liberación de la expropiación suscrito entre los propietarios del Sector Sur 6.1 "Cortijo Sur" (actual ámbito AH-31), y al amparo del artículo 126 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

A efectos de llevar a cabo la mencionada ejecución forzosa, y al amparo del artículo 126 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se acuerda encomendar la gestión del sistema de ejecución forzosa a la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Boadilla del Monte S.A.U.

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 24 de junio de 2016, los términos del Marco Regulador del Régimen Jurídico-Financiero de la citada encomienda de gestión y ejecución de las obras de urbanización, Marco Regulador que ha sido aceptado por el Consejo de Administración de la EMSV en sesión de 30 de junio de 2016.

Para general conocimiento, y de conformidad con lo establecido por el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fue publicado el texto íntegro del Marco Regulador en Boletín Oficial De La Comunidad de Madrid del día 8 de agosto de 2016.

En base a los antecedentes precitados, esta Dirección Gerencia, tal y como establece la encomienda de gestión aprueba la relación de facturas que se emitirán a los propietarios de los gastos devengados, en función de su régimen y coeficiente de participación.

VIENE A DISPONER:

De conformidad con el Marco Regulador del régimen jurídico financiero de la encomienda de gestión y ejecución de obras de urbanización pendientes en el ámbito AH-31 "Cortijo Sur", la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte S.A.U. actúa como entidad gestora, en representación del Ayuntamiento de Boadilla del

Monte, en las obras que se ejecuten en el desarrollo de la encomienda y emitirá facturas que resultarán de aplicar el coeficiente de participación sobre los gastos correspondientes.

La factura que incluye la resolución aprobada por el Director Gerente de fecha 3 de febrero de 2017, la cual se adjunta, se notifica a los propietarios, que dispondrán de 20 días naturales para efectuar el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta titularidad de la EMSV abierta a tal efecto en la entidad Banco Sabadell, con IBAN ES40 0081 0558 6400 0131 5132.

Las facturas se emiten a los propietarios a medida que se vayan devengando los gastos en función a su régimen y coeficiente de participación. Notificada la factura, resultante de aplicar los coeficientes sobre los gastos devengados, en el plazo de 10 días naturales podrá alegar la existencia de errores materiales o aritméticos en que pueda haber incurrido en su elaboración, remitiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: boadilla@emsv.es.

La presentación de alegaciones no suspenderá el procedimiento de cobro salvo que se constante por la EMSV la existencia de error manifiesto o que se justifique el ingreso de la deuda.

Transcurrido el plazo de 20 días naturales sin haber atendido el pago, el propietario del suelo incurrirá en mora.

El Consejo de Administración de la EMSV adoptará acuerdo respecto de las facturas pendientes de pago instando al Ayuntamiento a su exacción por vía de apremio.

El Secretario de la EMSV emitirá certificación acreditativa del acuerdo con el visto bueno del Director Gerente, título que habilitará para dictar la providencia de apremio y seguir el procedimiento ejecutivo contra el propietario moroso.

El propietario moroso, hasta la efectividad del pago de sus cuotas, quedara en suspenso en el ejercicio de sus derechos en el ámbito, pudiendo el Ayuntamiento, previa propuesta motivada de la EMSV, adoptar medida cautelar de prohibición de disponer de sus terrenos.

Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Así lo manda y firma el Director Gerente de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., en Boadilla del Monte, a 3 de febrero de 2017.



EMSV
BOADILLA DEL MONTE
Javier Ramírez
Director Gerente

Relación de gastos repercutidos según Encomienda de gestión y ejecución del Ayto. de Boadilla del Monte a la EMSV de Boadilla del Monte del SECTOR AH-31 (antiguo Sector 6.1 "Cortijo Sur).

DATOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD			FACTURAS EMITIDAS COMO PAGO A CUENTA DE LA CARGA DE URBANIZACION					
TITULAR REGISTRAL	FINCA RESULTADO	FINCA REGISTRAL	PROPIEDAD (%) SOBRE FINCA	CUOTA (%) SOBRE SECTOR	FACTURAS	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
PROMOZIONA ISLA DE SALVORA, S.L.	R-5	25102	100,00	4,8228	1	10.193,15 €	2.140,56 €	12.333,71 €
PROMOZIONA ISLAS CIES, S.L.	R-16	25113	100,00	8,0489	2	17.011,63 €	3.572,44 €	20.584,07 €
PROMOZIONA ISLAS CIES, S.L.	R-16	25113	100,00	8,0489	3	145.728,72 €		145.728,72 €
PARQUE ENCINAR, S. C. MADRILEÑA	R-17	25114	100,00	10,5655	4	22.330,54 €	4.689,41 €	27.019,95 €
PARQUE ENCINAR, S. C. MADRILEÑA	R-17	25114	100,00	10,5655	5	191.292,82 €		191.292,82 €
PROMOZIONA ISLA DE SALVORA, S.L.	R-5	25102	100,00	4,8228	6	87.318,82 €		87.318,82 €
EH MADRID VI S.C. MADRILEÑA	R-6	25103	100,00	5,7612	7	12.176,49 €	2.557,06 €	14.733,55 €
EH MADRID VI S.C. MADRILEÑA	R-6	25103	100,00	5,7612	8	104.308,95 €		104.308,95 €
PROMOZIONA ISLA DE ONS, S.L.	R-13	25110	100,00	9,8045	9	198.236,73 €	41.629,71 €	239.866,44 €
CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L.	R-2	25099	100,00	4,1827	10	5.753,37 €	1.208,21 €	6.961,58 €
PROMOZIONA ISLA DE SALVORA, S.L.	R-5	25102	100,00	4,8228	11	789,97 €	165,89 €	955,86 €
EH MADRID VI S.C. MADRILEÑA	R-6	25103	100,00	5,7612	12	943,68 €	198,17 €	1.141,85 €
DELANETO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L.	R-8	25105	100,00	7,2259	13	9.939,35 €	2.087,26 €	12.026,61 €
DELANETO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L.	R-10	25107	100,00	0,8791	14	1.209,22 €	253,94 €	1.463,16 €
DELANETO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L.	R-11	25108	100,00	1,0824	15	1.488,86 €	312,66 €	1.801,52 €
NEINOR SUR, S.A.	R-12	25109	100,00	9,3216	16	12.822,02 €	2.692,62 €	15.514,64 €
PROMOZIONA ISLA DE ONS, S.L.	R-13	25110	100,00	9,8045	17	1.605,98 €	337,26 €	1.943,24 €
DELANETO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L.	R-14	25111	100,00	9,8817	18	13.592,44 €	2.854,41 €	16.446,85 €
CORTIJO NOROESTE R15 S.L.	R-15	25112	100,00	6,3217	19	8.695,60 €	1.826,08 €	10.521,68 €
PROMOZIONA ISLAS CIES, S.L.	R-16	25113	100,00	8,0489	20	1.318,41 €	276,87 €	1.595,28 €
PARQUE ENCINAR, S. C. MADRILEÑA	R-17	25114	100,00	10,5655	21	1.730,63 €	363,43 €	2.094,06 €
DELANETO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L.	R-18	25115	100,00	2,6867	22	3.695,60 €	776,08 €	4.471,68 €
NEXUM INTEGRA, S.L.U.	R-19	25116	50,00	0,98965	23	1.361,28 €	285,87 €	1.647,15 €
ZIDA INVERSIONES Y PARTICIPACIONES, S.L.U.			50,00	0,98965	24	1.361,28 €	285,87 €	1.647,15 €
NEINOR SUR, S.A.	R-20	25117	100,00	1,2461	25	1.714,03 €	359,95 €	2.073,98 €
NEINOR SUR, S.A.	R-21	25118	100,00	1,3617	26	1.873,04 €	393,34 €	2.266,38 €
NEINOR SUR, S.A.	R-22	25119	100,00	1,2486	27	1.717,47 €	360,67 €	2.078,14 €
GAMARDORTIZ, S.L.	R-1	25098	100,00	3,0461	28	4.189,96 €	879,89 €	5.069,85 €
GAMARDORTIZ, S.L.	R-4	25101	100,00	1,6760	29	2.305,37 €	484,13 €	2.789,50 €
SAREB	R-3	25100	100,00	1,1490	30	1.580,47 €	331,90 €	1.912,37 €
SAREB	R-9	25106	100,00	1,8978	31	2.610,46 €	548,20 €	3.158,66 €
AZATA PATRIMONIO, S.L.	T-1	25123	100,00	0,7638	32	1.050,62 €	220,63 €	1.271,25 €
BOADILLA VERDE S.C.MADRILEÑA	R-7	25104	100,00	5,0469	33	6.942,05 €	1.457,83 €	8.399,88 €